

Escritura maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

Decreto sobre la a prouision de la Villa de Calapansa en
 Quentas Remetidas por Oficio de
 unca nombramiento de Comisario para
 Jaque de Cona y otras cosas

En la Villa de Calapansa en
 ocho dias del mes de October de mill e
 trecientos Cinquenta y dos años. Yo el
 Sr. D. Diego Lopez de Salinas Alcaide
 de la Real Audiencia Alcaide mayor por su Magestad de ella y su Oydor
 Juan Ezcano conuenos Alferes mayor y Alcaide
 del Consejo y fiscal de ella D. Joseph de Alencas Conde
 sano Chienense de fiel execucion y D. Juan Garcia Po
 lazar Regidor por peticion D. Pedro fernandez Salas D. A
 dre Lopez conuenos D. Juan Martin Gonzalez y D. Alvarado Rey
 Conosalon Regidores de nuda Concejo Justicia y Regim. de la
 Villa por en sercicio de D. Joseph Martin Guay armunio
 Regidor por peticion de ella estando Juntos en su Ayuntamiento
 como acostumbraron para tratar y con fecho las cosas tocantes
 y pertenecientes al seruirio de ambas Magestades de la
 Ciudad desta Republica acordaron lo siguiente
 Viose y reconoció en este Ayuntamiento la quenta remitida
 por D. Juan Ezcano a su señoria en la Villa y Caua de
 Madrid y Apoderado de esta Villa en la qual consta el cargo
 y data que se hizo de lo perteneciente y cobrado en suen del Sr. Rey
 que se hizo Dios Rey tiene comendado a favor de esta Villa
 sobre las Real Salinas de las cercas de termino y Jurisdic. de ella en
 el dia de D. Juan de Somo paxerime porado de mill e
 Cientos Cinquenta y como el pago hecho en virtud del dicho cargo
 pagado por esta Villa en favor de su señoria en el Ayuntamiento
 m. de la Ciudad que le comendó a su señoria para en el
 apoderado la Ciudad de Cingenta y de su señoria D. Juan Ezcano

